



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 106 - 2015 - SERNANP

Lima, 01 JUN 2015

VISTO:

El Memorandum N° 1144-2015-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 086-2015-SERNANP-ZRSD de la Jefa del Área Natural Protegida, Zona Reservada Sierra del Divisor, y el Informe N° 107-2015-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 1144-2015-SERNANP-DGANP, de fecha 21 de mayo de 2015, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefa de la ANP, Zona Reservada Sierra del Divisor, en vista de las licencias solicitadas por la titular de dicha Jefatura, Ing. María Elena Díaz Ñaupari;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 107-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 25 de mayo de 2015, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resultan procedentes las licencias solicitadas por la Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, por lo que es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante el período de licencias solicitadas por la titular de la misma, encargo para el que ha sido propuesta la bachiller Rocío del Pilar Almonte Aguilar, especialista de la citada ANP;

Que, mediante Ley N° 29849, se estableció la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, y se otorgaron algunos derechos laborales a los trabajadores contratados bajo dicho régimen laboral especial, entre ellos el de licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, conforme al numeral 1.1.5 del Artículo 1 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos" para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente;



Que, según lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 31° del Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009- SERNANP, la licencia sin goce de remuneración podrá otorgarse por motivos particulares, hasta por sesenta (60) días en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el trabajador y las necesidades del servicio;



Que, de igual manera, conforme a lo dispuesto en el inciso i) del Artículo 26° del Reglamento precitado en el considerando precedente, los servidores de la institución tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones, por matrimonio, por tres (3) días útiles;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia sin goce de haber por motivos personales por cinco días, desde el 01 al 05 de junio del 2015, a la Ing. María Elena Díaz Ñaupari, Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia con goce de haber por matrimonio, desde el 08 al 10 de junio del 2015, a la Ing. María Elena Díaz Ñaupari, Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor.

Artículo 3°.- Encargar temporalmente las funciones de Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor, a la bachiller Rocío del Pilar Almonte Aguilar, con eficacia desde el 01 de junio hasta el 10 de junio de 2015, por uso de las licencias otorgadas a la titular de dicha Jefatura.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado